

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No. 128

(Mayo 05 de 2017)

### POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES AL COMITÉ PARITARIO EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA"

El Gerente (E) de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y

#### CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el literal C) del Artículo 24 del Decreto 614 del 14 de Marzo de 1984, corresponde a los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado permitir la Constitución y el funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional ahora denominado Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo según el Decreto 1443 de 2014 en su Artículo 2 párrafo 2 bajo las siglas "COPASST".

Que de teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Ley 1295 del 22 de Junio de 1994 en su artículo 63 los miembros del Comité Paritario en Salud y Seguridad en el Trabajo serán elegidos por un periodo de dos (02) años.

Que según Resolución No 2013 del 6 de Junio de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en su Artículo 14, cuando existan 50 a 499 trabajadores se deberá integrar el Comité Paritario en Salud y Seguridad en el Trabajo, con dos (02) representantes con sus respectivos suplentes elegidos por los funcionarios y dos (02) miembros principales con sus suplentes designados por la Gerencia.

Que Mediante Resolución No 134 del 1 de Junio del 2015, "Por la cual se conforma el Comité Paritario en Salud y Seguridad en el Trabajo de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** por el periodo 2015 al 2017.

Que se hace necesario convocar a elecciones de los representantes de los empleados al Comité Paritario en Salud y Seguridad en el Trabajo de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** de conformidad con la normatividad vigente.

Que los dos (02) representantes de los empleados y sus suplentes serán elegidos por votación directa por los empleados de la Planta de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a todos los empleados de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** para la elección del Comité Paritario en Salud y Seguridad en el Trabajo de dos (02) representantes de los empleados y sus suplentes a partir del 9 y 10 de Mayo del 2017 vía Intranet <http://intranet.esecarmenemiliaospina.gov.co>.



*Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima  
Calle 26 Sur con Cra. 22  
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8632828 (Citas)

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

**ARTICULO SEGUNDO:** Que las Inscripciones se abrirán a partir de las 7:00 am del 11 de Mayo de 2017 y el día 15 de Mayo de 2017 a las 6:00 pm se hará el cierre.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Estas Inscripciones se recibirán en el Área de Talento Humano y serán divulgadas el día 16 de Mayo de 2017.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** La publicación de la Lista General de Votantes se efectuara el día 16 de Mayo de 2017 mediante publicación vía Intranet <http://intranet.esecarmenemiliaospina.gov.co>

**ARTÍCULO TERCERO:** Que los aspirantes a ser representantes de los empleados ante el Comité Paritario en Salud y Seguridad en el Trabajo de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** deberán acreditar las siguientes calidades:

1. No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción a la candidatura.
2. Ser empleados de la Planta del personal de la ESE Carmen Emilia Ospina.

**ARTÍCULO CUARTO:** Que la solicitud de inscripción se hará por escrito y deberá contener la siguiente información:

1. Nombre y Apellido completo del candidato.
2. Documento de Identidad.
3. Manifestación expresa de que reúne todos los requisitos de que trata el Artículo 3 del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Que para efectos de la respectiva elección el Área de Talento Humano y el Área de Salud Ocupacional organizara las mesas de Votación para así garantizar el derecho al voto. La elección será vigilada por los jurados de votación que designe el citado empleador quienes serán Notificados mediante la publicación de la lista el 17 de Mayo de 2017.

**ARTÍCULO SEXTO:** Que la votación se realizara el día 18 de Mayo de 2017 a las 7:00 am en las Instalaciones del Centro de Salud de Canaima y se hará el cierre a las 4:00 pm.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Que el Escrutinio general y declaración de elección se llevara a cabo el día 18 de Mayo de 2017 en las Instalaciones del Centro de salud de Canaima a las 4:00 pm.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Que los jurados procederán hacer el escrutinio y anotar en la correspondiente Acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato así como los votos en blanco. Los votos que no permitan identificar claramente la decisión del votante serán anulados.

Una vez terminado el escrutinio se leerá en voz alta y el jurado entregara a las Áreas de Talento Humano y Salud Ocupacional los votos y los demás documentos utilizados. De lo anterior se dejara constancia en el Acta de Escrutinio que será firmada por los miembros del jurado de Votación.



*Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima  
Calle 26 Sur con Cra. 22  
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8632828 (Citas)

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**CARMEN EMILIA OSPINA**  
NIT. 813.005.265-7

**ARTÍCULO NOVENO:** Que los candidatos podrán en el Acto mismo de escrutinio presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por el jefe de personal. Resueltas las reclamaciones o solicitudes se procederá a publicar los resultados de las votaciones.


**ARTÍCULO DECIMO:** Que serán elegidos como representantes de los empleados para la conformación del Comité Paritario en Salud y Seguridad en el Trabajo de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, las dos (02 ) primeras planchas que obtengan la mayoría de votos.

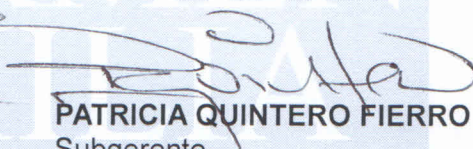
**PARAGRAFO:** Si el mayor número de votos fuere igual para dos de las planchas se realizara el sorteo al azar por el sistema de balotas.

**ARTÍCULO UNDECIMO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página WEB de la entidad.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva a los Cinco días (05) días del mes de Mayo de 2017.

  
**JORGE ENRIQUE ECHEVERRY S.**  
Gerente (E)

  
**PATRICIA QUINTERO FIERRO**  
Subgerente

  
**ROCIO CORREA LOSADA**  
Coordinador de Talento Humano

  
**LUIS CARLOS CASALLAS PERDOMO**  
Apoyo Profesional Salud Ocupacional

  
PROYECTO: SILVIA OSORIO  
Apoyo al Talento Humano

***Servimos con Excelencia Humana***



Zona Norte Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas Tel: 863 18 18 Ext: 6000  
Zona Oriente Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10 Tel: 863 18 18 Ext: 6308  
Hospital Canaima Calle 26 Sur con Cra. 22 Tel: 863 18 18 Ext 6587  
Zona Sur Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques Tel: 863 18 18 Ext: 6200  
Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8632828 (Citas)**